S-CO-SMA-UPA-2026-32220

Manizales, miércoles 16 de septiembre de 2026

ANINOMO

Asunto: Respuesta queja servicio UPA

Cordial saludo. En atención a su comunicación radicada el 3 de septiembre de 2026, relacionada con el acceso a las instalaciones de la Unidad de Protección Animal (UPA), nos permitimos informar que, conforme al protocolo institucional vigente, **no se realizan recorridos para conocer a los animales sin intención de adopción**.

Esta medida responde a criterios de **bienestar animal y manejo conductual**, ya que las visitas sin propósito de adopción generan **frenesí y estrés en los ejemplares bajo custodia**, afectando su estabilidad y proceso de socialización.

Por tal motivo, el ingreso está autorizado únicamente para las personas **interesadas en adelantar el proceso de adopción**, quienes deben presentar los documentos requeridos (cédula, carta laboral y demás soportes), con el fin de que, en caso de decidir adoptar, el trámite pueda realizarse de manera inmediata y segura. Adicionalmente, se aclara que, si una persona identifica previamente un animal de su interés y decide regresar posteriormente con los documentos, **existe la posibilidad de que el ejemplar ya haya sido adoptado por otro ciudadano** que cumplió con los requisitos.

La UPA mantiene su compromiso con la transparencia y el bienestar de los animales, garantizando que cada proceso de adopción se realice bajo parámetros técnicos y éticos, en beneficio tanto de los adoptantes como de los ejemplares.

JUAN CAMILO MARIN VERA
Profesional Universitario
Unidad de Protección Animal